

## RESOLUCIÓN DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE

### D. GUILLERMO LARRAYOZ OTAZU

Visto que el 15 de abril de 2025 se aprobaron las bases que debían regir la contratación de dos peones de Servicios Múltiples para trabajos propios de la brigada de servicios múltiples del Ayuntamiento de Esteribar durante un periodo de cinco meses.

Teniendo en cuenta que el plazo de presentación de solicitudes finalizó el domingo 5 de mayo, mediante la presente, atendiendo lo dispuesto en las bases 2 y 3 de la convocatoria y vista la propuesta elevada por el tribunal calificador,

#### RESUELVO:

**1º.-** Aprobar la lista provisional, que se adjunta como anexo, de personas aspirantes admitidas y excluidas a la convocatoria para la contratación de dos peones de servicios múltiples para trabajos propios de la brigada de servicios múltiples del Ayuntamiento de Esteribar.

**2º.-** Otorgar, atendida la base 4.1 de la convocatoria, un plazo de dos días hábiles a las personas aspirantes excluidas para que puedan formular reclamaciones y subsanar, en su caso, los defectos en que pudieran haber incurrido.

**3º.-** Ordenar la publicación de esta Resolución en el tablón municipal y en la página web del Ayuntamiento.

## ANEXO

### Listado provisional de personas admitidas y excluidas

Personas admitidas:

- Mari Munarriz Pastor
- Mikel Diez Olave



Personas excluidas:

- Iban Jimeno Fernandez. Incumplimiento de lo previsto en la base 3.1 de la convocatoria.
- Garikoitz Aurrekoetxea Tezanos. Incumplimiento de lo previsto en la base 3.2 de la convocatoria.

En Esteribar, a fecha de firma electrónica.

**EL ALCALDE**

**Fdo.: D. Guillermo Larrayoz Otazu**

**Ante mí, LA SECRETARIA**

**Fdo.: Dña. Ana Leache Arrese**

